

Santiago, 15 de mayo de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref. : Informa Hecho Esencial que indica del Fondo de Inversión FYNSA Energía.

De mi consideración,

Por la presente, y debidamente facultado al efecto, en cumplimiento de lo señalado en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, artículo 18 de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, vengo en comunicar en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

- a) En Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión FYNSA Energía celebrada con fecha 12 de mayo de 2017, se aprobaron las siguientes materias:
 - 1) Se aprobó la cuenta anual del Fondo y sus estados financieros para el año terminado al 31 de diciembre de 2017;
 - 2) Se eligieron como miembros del Comité de Vigilancia del Fondo para el ejercicio 2017. A los señores Eduardo Magri Varela, Ignacio Iriondo Nervi y Sebastián Budnik Jiménez.
 - 3) Se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2017;
 - 4) Se fijó la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2017;
 - 5) Se designó a Crowe Horwath como empresa de auditoría externa para que dictaminen sobre el Fondo para el ejercicio 2017; y
- b) En Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión FYNSA Energía celebrada también con fecha 12 de mayo de 2017, se aprobó, entre otras materias, aumentar el capital del Fondo; y, fijar el texto refundido del Reglamento Interno. De conformidad a lo señalado en el artículo 51 de la Ley N° 20.712, se acordó proceder con el depósito del texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en el “*Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos*” que al efecto lleva la Superintendencia de Valores y Seguros y de conformidad a lo dispuesto en la Sección III de la Norma de Carácter



General N° 365 de esa Superintendencia, los Aportantes acordaron por unanimidad que todas las modificaciones incorporadas al Reglamento Interno del Fondo y reflejadas en su texto refundido comiencen a regir al día siguiente hábil contado desde que el referido texto refundido del Reglamento Interno sea depositado en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos”

Finalmente, se informa que se remitirá a esa Superintendencia copia de cada una de las actas de las Asambleas referidas precedentemente.

Sin otro particular, saluda atentamente al Sr. Superintendente,

Cristián Donoso Larraín
Gerente General
FYNSA Administradora General de Fondos S.A.

cc. Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
 Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
 Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores

Isidora Goyenechea 3477, Piso 11
Santiago, Chile

Tel. (56 2) 2499 1500 / 2499 1501
contacto@fynsa.cl
www.fynsa.cl